



la provincia de Badajoz del adjudicatario que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
B-29/11	OI	CARRIZO RAMOS	CATALINA	República Dominicana, n.º 12, 9.º A	Badajoz

Nota

OI: Ocupación Ilegal.

Badajoz, a 5 de diciembre de 2012. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

• • •

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención de apoyo económico a los inquilinos. (2012083915)

Desconociéndose el domicilio del interesado y habiéndose dictado resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención reconocida a Juan Carlos Tapia Sánchez, con DNI X9148894T, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, ordenación del Territorio y Turismo situada en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 12 de diciembre de 2012. La Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, MARÍA JOSÉ NOGALES VILLA.